MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
SUMEC MEBAR

GS-2026-170381-MEBAR/ COMAN –SUMEC -20.1

Barranquilla, 28 octubre de 2026

Señora
MAYERLYS DAYANA CERA RIVERA
mayerlyscera32@gmail.com
32 con carrera 13 No. 04, Barrio San Juan
Magdalena-Ciénaga

Asunto: Respuesta SIPQR2S 1007373-20261021

Por medio de la presente y con el fin de brindar respuesta a la queja presentada por usted ante esta dependencia, a través del sistema de Información para Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimiento del Servicio Policial y Sugerencias (SIPQR2S), descritas en el asunto, actuando dentro de los términos establecidos en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia; desarrollado por el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, en la cual expone sus argumentos.

Conforme a lo anterior y una vez leído el escrito de manera minuciosa; la cual fue sometida ante el Comité de Recepción, Atención Evaluación y Trámites de Quejas (CRAET), quienes de forma unánime dispuso que la Oficina del Mando Ejecutivo de Comando de la Policía Metropolitana de Barranquilla proyectar respuesta.

En atención a los hechos expuestos por la señora Mayerlys Dayana Cera Rivera, relacionados con el presunto incumplimiento de obligaciones paternas por parte del señor Patrullero José Javier Socarrás Rosario, se informa que, una vez conocida la situación, esta dependencia procedió a citar al mencionado funcionario a las instalaciones del Comando de la Policía Metropolitana de Barranquilla, con el propósito de escuchar la explicación aportada para esclarecer la situación y adelantar las acciones de orientación institucional correspondientes.

Durante la diligencia, se sostuvo un diálogo formal con el uniformado, recordándole la obligación de mantener un comportamiento acorde con los principios, valores y deberes que rigen la función policial, así como la importancia de garantizar el respeto por los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes y de atender oportunamente las responsabilidades legales y familiares que le asistan como ciudadano. Así mismo, se le brindó orientación institucional y sensibilización frente a la necesidad de atender los requerimientos efectuados por las autoridades competentes y de asumir con responsabilidad las obligaciones que, conforme al ordenamiento jurídico colombiano, puedan corresponderle. En este sentido, se le exhortó a procurar la solución de la situación planteada a través de los mecanismos legales establecidos.

Finalmente, le manifiesto nuestra permanente vocación de servicio y compromiso con la institución y los miembros que la conforman, en procura de una convivencia armónica y pacífica para el ejercicio de derechos y libertades.

Mediante acta, se deja plasmado el compromiso del funcionario.

Atentamente,

Comisario GERSON ORLANDO POSADA JARAMILLO
Mando Ejecutivo de Comando Policía Metropolitana de Barranquilla

Elaboró: PT. Sindy Caraballi Soraca
COMAN: SUMEC

revisó: CM. Gerson Orlando Posada Jaramillo
COMAN: SUMEC

Fecha de elaboración: 28/10/2026
Ubicación: Documentos2026
Carrera 43 No. 47 - 53 Barrio El Rosario
mebar.sumec@policia.gov.co

INFORMACÍÓN PÚBLICA

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- MEBAR.

Barranquilla,30/10/2026

CONSTANCIA

En la fecha, el suscrito **GERSON ORLANDO POSADA JARAMILLO** deja constancia de que no fue posible notificar al peticionario, toda vez que se realizó llamada al abonado telefónico **3011986171** sin obtener respuesta.

De igual forma, no fue posible surtir la notificación por medio del correo electrónico registrado por el peticionario, debido a que el mensaje fue rechazado por el sistema, imposibilitando su entrega.

Finalmente, se deja constancia de que la dirección de residencia suministrada por el peticionario corresponde a un corregimiento ubicado fuera de la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Barranquilla, circunstancia que impide adelantar la notificación personal.

CONSTE

Comisario GERSON ORLANDO POSADA JARAMILLO
Mando Ejecutivo de Comando MEBAR

Elaborado por: PT Sindy Caraballi Soraca
Revisado por: CM: Gerson Orlando Posada Jaramillo
Fecha elaboración: 30/10/2026
Ubicación: Carrera 43-74-53

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEBAR

Barranquilla, 30 octubre de 2026

Señora
MAYERLYS DAYANA CERA RIVERA
mayerlyscera32@gmail.com
32 con carrera 13 No. 04, Barrio San Juan
Magdalena-Ciénaga

Asunto: Notificación por aviso solicitud No. 1007373-20261021

El señor Mando Ejecutivo de Comando de la Policía Metropolitana de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No.GS-2026-170381-MEBAR, de fecha 28/10/2026, mediante el cual se da respuesta a la queja número 1007373-20261021, presentada por usted a través de nuestros canales institucional "*Web publica PQRS*", toda vez que se realizó llamada al abonado telefónico 3011986171 sin obtener respuesta.

De igual forma, no fue posible surtir la notificación por medio del correo electrónico registrado por el peticionario, debido a que el mensaje fue rechazado por el sistema, imposibilitando su entrega.

Finalmente, se deja constancia de que la dirección de residencia suministrada por el peticionario corresponde a un corregimiento ubicado fuera de la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Barranquilla, circunstancia que impide adelantar la notificación personal.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: https://www.policia.gov.co/policia Metropolitana de Barranquilla/notificaciones, desde el 30 de octubre de 2026 a las 16:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención del Ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, dependencia ubicada en la carrera 43 No. 47-53 barrio El Rosario.

Atentamente,

Comisario Gerson Orlando Posada Jaramillo
Mando Ejecutivo de Comando Policía Metropolitana de Barranquilla

Elaborado por: PT Sindy Carabali Soraca
Revisado por: CM Gerson Orlando Posada Jaramillo
Fecha elaboración: 30/10/2026
Ubicación: Carrera 43-47-53

Powered by CamScanner